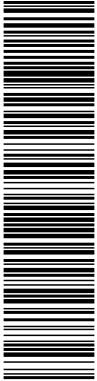


DOCUMENTO _INSTRUCCIÓN: Emisión de certif. padrón ESTADO ALARMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGAQ5-KK76G-9C9WZ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 07/04/2020 10:22	ESTADO FIRMADO 07/04/2020 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698 OGA05-KK76G-9C9WZ-E5F87E60D1DB136CCE51C2A5478247704FF995E1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

**INSTRUCCIÓN PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS/ VOLANTES DE EMPADRONAMIENTO
DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**

Considerando la reciente Nota de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento, en sesión telemática de 3 de abril de 2020, sobre la tramitación de certificados de empadronamiento exigidos en virtud del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que sustituye a la Nota de 31 de marzo de 2020, así como:

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID- 19.

Visto el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral.

Visto, el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

Visto el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

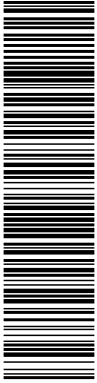
Visto que entre la documentación que tienen que aportar los vecinos para el procedimiento especial de moratoria en el pago de hipotecas (arts 16 y 17 del Rd ley 11/2020) o pago de alquileres (arts 5 y 6 del Rd ley 11/2020) y bono social autónomos (art 28 RD ley 11/2020), se encuentra la emisión por el Ayuntamiento de Berantevilla de un certificado de empadronamiento colectivo,

EMITO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN

Para la solicitud de certificados y volantes de empadronamiento deberá remitir la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus :

- 1.- Copia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte...), en cualquier formato legible (PDF, formatos de imagen...). SON ADMISIBLES FOTOS CON EL MÓVIL.

DOCUMENTO _INSTRUCCIÓN: Emisión de certif. padrón ESTADO ALARMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGAQ5-KK76G-9C9WZ Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 07/04/2020 10:22	ESTADO FIRMADO 07/04/2020 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698-OGAQ5-KK76G-9C9WZ-E5F87E60D1DB136CCE5(C2A5478247704FF995E1)) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

2.- Escrito firmado por el solicitante indicando:

- Nombre y apellidos
- Dirección de empadronamiento
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico a la que se remitirá el certificado.
- Nombre y apellidos de los demás empadronados en el domicilio para el caso de certificados colectivos.
- Motivo de solicitud

Será admitido escrito a mano y se deberá adjuntar una foto hecha con el móvil en el email. En la foto deberán ser legibles todos los datos indicados.

NO SE EXPEDIRÁN CERTIFICADOS SI NO CONSTAN TODOS ESTOS DATOS EN LA SOLICITUD.

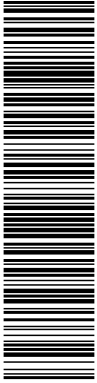
3.- Si el certificado que se solicita es colectivo se deberán enviar copias de los documentos acreditativos de la identidad de todos los empadronados en el domicilio. Para los menores de edad se deberá aportar copia del certificado de nacimiento o del libro de familia.

4.- En el caso de certificados colectivos, un escrito firmado por todas las personas mayores de edad empadronadas en el domicilio autorizando al solicitante del certificado.

El Ayuntamiento acusaría recibo de la solicitud por el mismo medio y comprobaría que el solicitante y los que le autorizan están empadronados en la vivienda, pudiendo después remitir el certificado con los datos de los empadronados a la dirección de correo electrónico establecida por el solicitante.

Asimismo se le informa que en el caso de que no pudiera ser emitido el certificado de empadronamiento conforme al procedimiento anterior, el del registro electrónico o el excepcional del correo electrónico y el vecino no disponga de medios electrónicos o el vecino por razones de salud no pueda hacer los trámites anteriores, el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo atendiendo a que en la situación excepcional actual de que las personas físicas tienen prohibido los desplazamientos por las vías públicas y para evitar riesgos en la salud de las personas permite en sus artículos 6.2 y 17.2 que si las personas físicas que tramiten una moratoria de hipoteca o alquileres que no han podido tramitar los documentos que se exigen, queden exentas de presentar ahora la documentación y la sustituyan por **una DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que reúnen todas las condiciones subjetivas de vulnerabilidad económica para acogerse a dicha moratoria y después una vez que finalice la alarma deberán aportar todos los documentos.

DOCUMENTO _INSTRUCCIÓN: Emisión de certif. padrón ESTADO ALARMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGAQ5-KK76G-9C9WZ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 07/04/2020 10:22	ESTADO FIRMADO 07/04/2020 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698 OGA05-KK76G-9C9WZ-E5F87E60D1DB136CCE51C2A5478247704FF995E1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Quedando claro que firmar la declaración responsable significa decir que Sí reúnen las condiciones pero les faltan en este momento los documentos que lo acrediten ya que en el caso de que firmen la declaración responsable y después de la alarma se comprueba que no reunían los requisitos y que por tanto que su declaración responsable no era cierta deberán responder con la indemnización correspondiente por lo que la declaración responsable significa decir la verdad y presentar todos los documentos después de la alarma.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria – Interventora
Fdo. Carmen Luque Moreno